



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

Parral, 26 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.726

VISTOS:

- 1).- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- Decreto Exento N° 6.464 de fecha 01 Julio de 2015 que aprueba el Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local, Prodesal, Temporada 2015-2016.
- 4).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar capacitación relacionada con riego e información de BPA a los usuarios Prodesal I de la comuna de Parral, de acuerdo al plan de trabajo anual presentado para la temporada 2015-2016.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "CAPACITACIÓN EN RIEGO, CON ENTREGA DE SEÑALETICA BPA PARA USUARIOS PRODESAL I PARRAL".
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem: 114-05-10-001-002 "Bono Especialista"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MISC/mlr
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina de Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- DIDECO
- 6.- PRODESAL

